



Comunicado #15

“Entrada en vigencia de las nuevas disposiciones adoptadas por el Acuerdo No. 7-2022 de 5 de octubre de 2022, el cual adiciona y modifica artículos al Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, que adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV)”

La **Superintendencia del Mercado de la República de Panamá (SMV)** comunica a todos sus regulados y público en general que a partir del próximo **martes 2 de mayo de 2023**, entrarán a regir las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 7-2022 de 5 de octubre de 2022, **el cual adiciona y modifica artículos al Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003**, que adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV)

El Acuerdo No. No. 7-2022 de 5 de octubre de 2022, adiciona el Artículo Preliminar al Artículo Primero del Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003; modifica los artículos 2, 3, 4 y 5 del Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril 2003; y adiciona el Artículo 4-A al Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003.

De esta manera, **las Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la SMV** que ingresen a nuestra entidad **a partir del martes 2 de mayo de 2023**, le aplicarán las nuevas disposiciones de las normas antes descritas, las cuales fueron incorporadas al Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003.

[file:///C:/Users/rdiez/Downloads/Acuerdo_04-2003-modificado-Acuerdo_07-2022%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/rdiez/Downloads/Acuerdo_04-2003-modificado-Acuerdo_07-2022%20(3).pdf)

Panamá, 28 de abril de 2023.